

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15039 de 27 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

Señor(a)
JFE STEEL CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN MÉTODO PARA FABRICAR UNA CHAPA DE ACERO PARA TAPAS CORONA QUE COMPRENDE UN LAMINADO SECUNDARIO CON UNA REDUCCIÓN DE LAMINADO ENTRE EL 10% Y EL 50%”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/JP2015/000684

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 13 de febrero de 2015.

PRIORIDAD(ES): JP 2014-033851 25 de febrero de 2014.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Sea lo primero indicar que mediante el Oficio N° 5173 del 17 de abril de 2020 esta Dirección evidenció que en el capítulo reivindicatorio presentado con ocasión del recurso de reposición resuelto mediante la Resolución N° 42213 del 3 de septiembre de 2019, las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio incluyeron características que antes no habían sido objeto de estudio, motivo por el cual, se requirió en aplicación al numeral 1.2.2.5.1. del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia el pago de la tasa correspondiente al examen de patentabilidad.

Así mismo, se previno que en caso de no acreditarse el pago dentro del término de un mes contado a partir de la comunicación de dicho requerimiento se procedería a adelantar el estudio sobre el capítulo reivindicatorio sobre el cual esta acreditado el pago, es decir, aquel que fue radicado con fecha 16 de agosto de 2016.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1, 2 y 4 del radicado N° NC2016/0000497 del 16 de agosto de 2016.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una chapa de acero para tapas corona con una excelente conformabilidad y libre de intersticios, un método para fabricar la chapa de acero, y una tapa corona.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una chapa de acero para tapas corona, un método para fabricar dicha chapa, y la tapa corona obtenida.



Oficio N° 15039 de 27 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Teniendo en cuenta que los parámetros de r medio y límite de elasticidad de la chapa de acero son dependientes de las condiciones del método de elaboración, se sugiere incluir en la reivindicación de producto que la chapa es obtenida por el método de la reivindicación 3.
- Las reivindicaciones 1 y 2 emplean las expresiones “o menos”, “o más”, que son imprecisas. Se sugiere sustituirlas por un rango concreto, de acuerdo al soporte presente en la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 25 de febrero de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JPH07228921	“PRODUCTION OF STARTING SHEET FOR SURFACE TREATED STEEL SHEET, EXCELLENT IN WORKABILITY”	29 de agosto de 1995

D1¹ divulga un método para producir una placa de base para una hoja de acero con tratamiento superficial tal como hojalata o acero sin estaño, que tenga buena trabajabilidad (Párr. 0001).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una chapa de acero para tapas corona, la chapa de acero comprendiendo, (...)” (Radicado N° NC2016/0000497 del 16 de agosto de 2016).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
chapa de acero que comprende:	acero que comprende:
C 0,0005 a 0,0050%	C 0,0020% (Tabla 2, muestra 14)
Si 0,020% o menos	Si 0,01% (Tabla 2, muestra 14)
Mn 0,20 a 0,60%	Mn 0,52% (Tabla 2, muestra 14)
P 0,020% o menos	P 0,010% (Tabla 2, muestra 14)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/026568159/publication/JPH07228921A?q=pn%3DJPH07228921A>

Oficio N° 15039 de 27 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

S 0,020% o menos	S 0,004% (Tabla 2, muestra 14)
Al 0,02 a 0,10%	Al 0,034% (Tabla 2, muestra 14)
N 0,0050% o menos	N 0,0026% (Tabla 2, muestra 14)
Nb 0,010 a 0,050%	Nb 0,0150% (Tabla 2, muestra 14)

De acuerdo con la tabla anterior, el producto de la reivindicación 1 no es nuevo porque sus características C de 0,0005 a 0,0050%, Si de 0,020% o menos, Mn de 0,20 a 0,60%, P de 0,020% o menos, S de 0,020% o menos, Al de 0,02 a 010%, N de 0,0050% o menos y Nb de 0,010 a 0,050%; habían sido divulgadas previamente en D1 que menciona un acero que comprende 0,0020% de C, 0,01% de Si, 0,52% de Mn, 0,010% de P, 0,004% de S, 0,034% de Al, 0,0026% de N y 0,0150% de Nb (Tabla 2, muestra 14). Si bien D1 no determina el valor del parámetro YP (sólo se mide el parámetro TS en la tabla 5), teniendo en cuenta que la composición corresponde en todas sus características técnicas esenciales a la reclamada en la presente solicitud, es probable que si este parámetro se midiera presentara un valor cercano al reclamado. Es importante resaltar que el parámetro r medio, que sí es medido en D1 presenta un valor de 1,7 para la muestra 14 (Tabla 5), valor que se encuentra dentro del rango reclamado en la presente solicitud (1,30 o más).

La reivindicación dependiente 2 tampoco cumple con el requisito de novedad.

Asimismo, la tapa reclamada en la reivindicación 4 carece de novedad, teniendo en cuenta que sus características técnicas esenciales son anticipadas por D1 (Tabla 2, muestra 14; Párr. 0023, 0026).

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JPH07228921	1, 2, 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° **15039** de **27 de noviembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 15039 de 27 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2016/0000497		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/JP2015/000684		13 de febrero de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
25/02/2014				x					
Solicitante									
JFE STEEL CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1, 2 y 4					
Palabras clave utilizadas				Crown cap Steel YP roll? r value					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C22C 38/00, B21B 3/00, C21D 9/46, C22C 38/12				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
ISR USPTO	JP7228921	29/08/1995	1, 2 y 4	Muestra 14			X		
ISR	JP5247669	24/09/1993	-				A		
USPTO	JPH08218146	27/08/1996	-				A		
	WO2014135645	12/09/2014	-				A		
Patbase	WO2009109666	11/09/2009	-				A		
	US20090008359	08/01/2009	-				A		
Orbit	KR140833	15/07/1998	-				A		
	US2102285	14/12/1937	-				A		
STNext	DE102008047751	15/04/2010	-				A		
	JP11011514	19/11/1999	-				A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha				

Oficio N° 15039 de 27 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000497

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/11/2020)	
Examinador: DIANA MILENA SÁNCHEZ LANCHEROS	